



Oficina de Buenas Pensions

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: TULUA, Noviembre 5 de 2020

No. 202011891800288000660002



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.
Dirección: CR 26 24 08
Teléfono Fijo: 2262008

Departamento: VALLE
Correo Electrónico: administrativo@entulua.gov.co

NIT: 891.900.268
Municipio: TULUA
Código DANE: 78634

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.

NIT: 891.900.268

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1985

Tipo de Documento: C

Documento: 31.202.250

Fecha de Nacimiento: Diciembre 1 de 1983

Primer Apellido: VILLEGAS

Segundo Apellido: FONTLA

Primer Nombre: OLGA

Segundo Nombre: LUCIA

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-ME-AAAA)	Hasta (DD-ME-AAAA)	Tipo de Vacación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Puntos Salud Riesgos	Fondo Aportes	Entidad Responsable	Total No. Dias	Cargos Alto Tiempo Completo	Horas		
20-07-1988	30-12-1992	LABORAL	PUBLICO	Jefe de División	SI	SI	SI	ISSCO-PENSIONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8	NO	SI
20-01-1993	30-06-1997	LABORAL	PUBLICO	Jefe de División	SI	SI	SI	ISSCO-PENSIONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8	NO	SI

FACTORES SALARIALES 1988 (Valores en pesos)

DECRETO 1152 DE 1984	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.109.50	102.773.80	102.773.80	102.773.80	102.773.80	102.773.80
Total Desgravado		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43.109.50	102.773.80	102.773.80	102.773.80	102.773.80	102.773.80

C.I.C.: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Yo Bo.



Oficina de Buenos Puntos

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: TULUA, Noviembre 5 de 2020

No. 202011891900268000660002



FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)																							
DECRETO 1191 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
ASOCIACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	119,328.00	131,453.95	131,454.00	131,454.00	131,454.00	131,454.00	1,314,540.00	131,453.95	131,453.95	131,453.95	131,453.95	131,453.97										
Total Devengado		119,328.00	131,453.95	131,454.00	131,454.00	131,454.00	131,454.00	1,314,540.00	131,453.95	131,453.95	131,453.95	131,453.95	131,453.97										

C.B.C. indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)																							
DECRETO 1191 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
ASOCIACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00										
Total Devengado		164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00	164,355.00										

C.B.C. indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)																							
DECRETO 1191 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
ASOCIACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00										
Total Devengado		205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00										

C.B.C. indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1992 (Valores en pesos)																							
DECRETO 1191 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
ASOCIACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00										
Total Devengado		205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00	205,444.00										



Oficina de Bienes Personales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Cuadry y fecha de expedición: TULUA, Noviembre 5 de 2020

No. 202011891900268000660002

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2020.01.01	2020.02.01	2020.03.01	2020.04.01	2020.05.01	2020.06.01	2020.07.01	2020.08.01	2020.09.01	2020.10.01	2020.11.01	2020.12.01
Total Devengado		202,444.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00	201,000.00

C.BC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)													
DECRETO 1129 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Total Devengado		200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00

C.BC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1996 (Valores en pesos)													
DECRETO 1129 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00
Total Devengado		725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00	725,000.00

C.BC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1997 (Valores en pesos)													
DECRETO 1129 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00
Total Devengado		855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00	855,660.00

C.BC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bono Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: TULUA, Noviembre 5 de 2020

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL

No. 202011891900268000660002



FIRMADO
DIGITALMENTE

LOPEZ VILLAMIL LINA MARIA

Elaboró: LOPEZ VILLAMIL LINA MARIA
Revisó: LOPEZ VILLAMIL LINA MARIA

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hay COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutoria o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.

PROYECTO Y ELABORO: JOSE REYNEL
HENAO LOPEZ